

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71847 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración Concurso 105/2017, se ha dictado a instancias de la deudora Sarasate Logistics Services, Sociedad Limitada CIF B74314063 con domicilio en Polígono de Salcedo, sin número, 33120 Pravia (Asturias) Auto de declaración de Concurso Voluntario, en fecha 16 de noviembre de 2017.

2.º- Se ha nombrado como Administrador concursal a don José Mallo Fernández-Ahuja, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, el siguiente domicilio postal, calle Marcos del Torniello, 2, octavo derecha., 33400 Avilés (Asturias), teléfono: 985 56 96 73 fax: 985 56 96 73 y la siguiente dirección electrónica: concursosarasate@malloabogados.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Concursal.

3.º- La deudora Sarasate Logistics Services, Sociedad Limitada, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de ésta a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087786-1